



Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO

NOTIFICA

A los señores ÁLVARO PINZON LAVERDE, ÁLVARO PINZÓN ROJAS, EFRÉN PINZÓN ROJAS y GLADYS EVELIA ROJAS SALAMANCA, en su condición de vinculados, el auto del 30 de abril de 2021, por medio del cual se admitió la Acción de Tutela instaurada por PEDRO CRISÓLOGO ARDILA VELÁSQUEZ contra el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE VILLAVICENCIO - DIRECCIÓN DE JUSTICIA y el CORREGIDOR No. 7 DE VILLAVICENCIO, radicada bajo el número 500014105001 **2021 00234 00**; decisión en la que se le concedió el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, para que rindan informe acerca de los hechos expuestos en el escrito de tutela y ejerza su derecho de defensa y de contradicción, aportando los documentos que acrediten las razones que exponga.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario